

DECRETO N° 021

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ELIANA MARÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.832.922 expedida en Itagüí, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.671.291 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 057 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.982.968 expedida en Pasto, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
2. Que el doctor BOLAÑOS PALACIOS, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de marzo de 2019.
3. Que la Sala Plena de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 1107 de 2018, relevó de las funciones jurisdiccionales y administrativas propias del cargo, al doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
4. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo, siendo necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2019, la renuncia presentada por el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.982.968 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

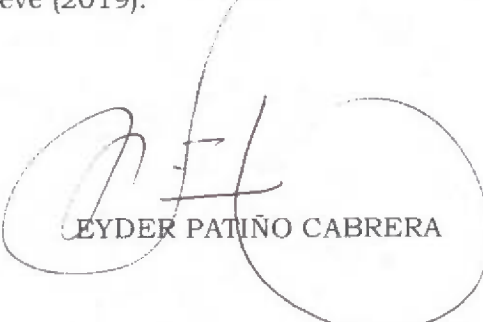
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA PATRICIA ARGÜELLO SALOMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.325.351 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio del mismo despacho, en reemplazo del doctor Fernando León Bolaños Palacios, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 026 de 2019, le fue aceptada a partir del 18 de febrero del mismo año, la renuncia al doctor LUIS FERNANDO ZAPATA CANCELADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.242 expedida en Suba, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID TATIANA URIBE JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.839 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Fernando Zapata Cancelado, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de febrero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 247 de 2018, le fue aceptada a partir del 11 de enero de 2019, la renuncia al doctor MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.768.602 expedida en Medellín, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

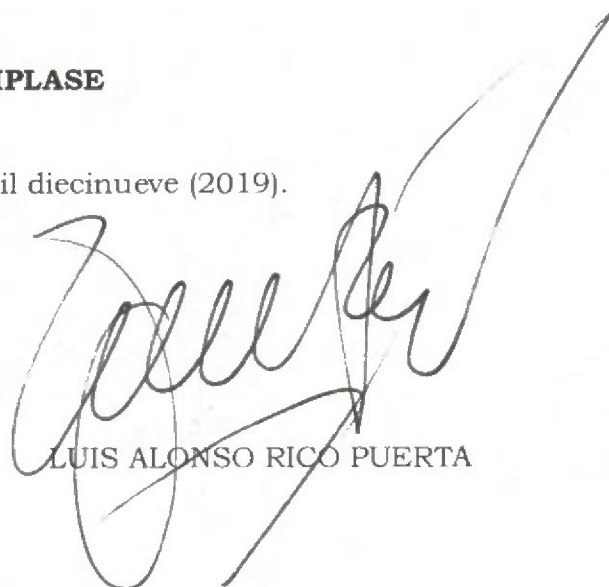
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 27 de mayo de 2019, a la doctora TATIANA VILLADA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.253.951 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Mario Alberto Gómez Londoño a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

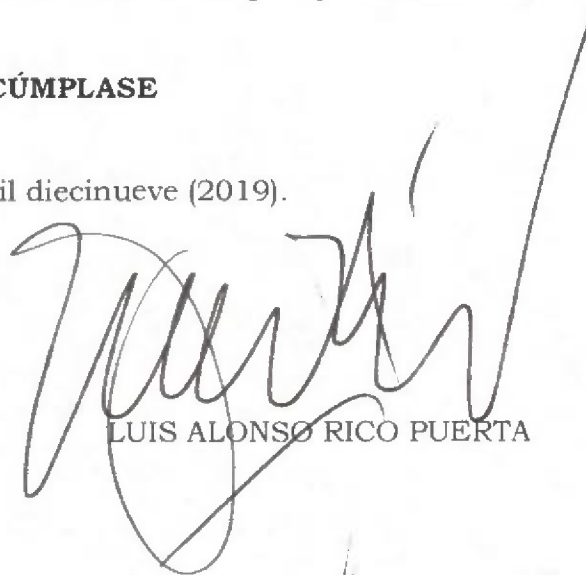
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ALONSO ESTRADA PAREJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.481.985 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 136 de 2018, fue designado en provisionalidad hasta el 3 de diciembre del mismo año, el doctor KEVIN ALEJANDRO ROJAS ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.766.663 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el cargo ocupado por el doctor ROJAS ECHEVERRY, quedó vacante a partir del 4 de diciembre del 2018.
3. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

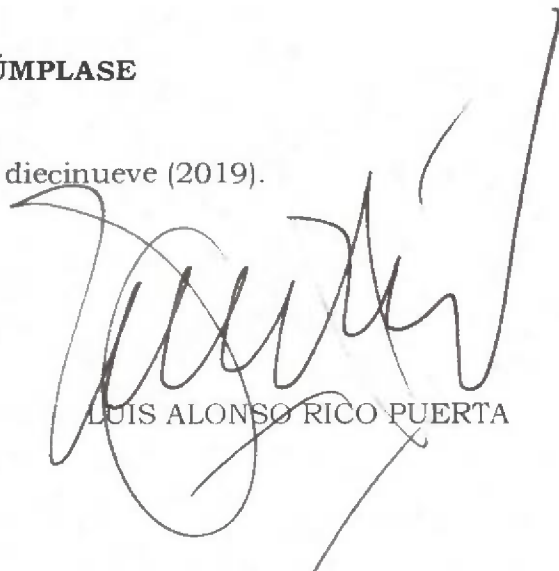
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de febrero y hasta el 1° de abril de 2019, a la doctora ANDREA CATALINA LOBERA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.391 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Kevin Alejandro Rojas Echeverry, quien desempeñó el cargo hasta el 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 073 de 2018, fue designada en provisionalidad hasta el 14 de octubre del mismo año, la doctora CARMEN ROSA GARRIDO VILLARROYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.735.223 expedida en Planeta Rica, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el cargo ocupado por la doctora GARRIDO VILLARROYA, quedó vacante a partir del 15 de octubre del 2018.
3. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

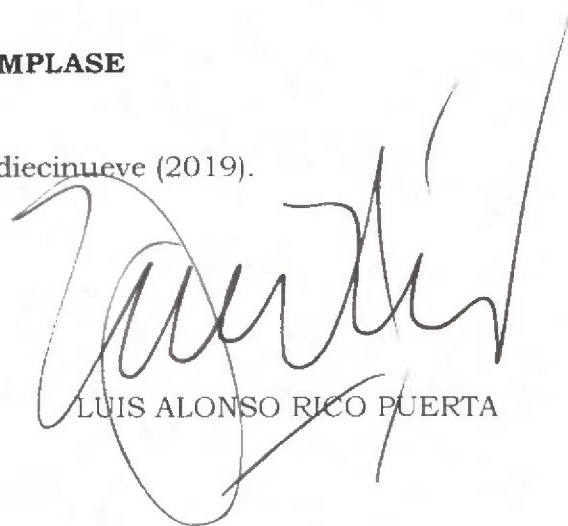
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 4 de abril de 2019, al doctor PIERO PAOLO DI GENNARO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.324 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Carmen Rosa Garrido Villarroya, quien desempeñó el cargo hasta el 14 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 009 del año en curso, le fue aceptada a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia a la doctora FRANCIA INÉS GALLO ORREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.237.849 expedida en Manizales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA TEJEDOR CORREALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.312.292 expedida en Tibasosa, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Francia Inés Gallo Orrego, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARGARITA MARÍA BUSTAMANTE GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.141.877 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 014 del año en curso, le fue aceptada a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia al doctor CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.709.380 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SERGIO ANDRÉS TOVAR BOBADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.835 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Camilo Andrés Torres Méndez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° literal b. del Acuerdo No. PCSJA18-11037 de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Casación Penal de la Corporación mediante el Acuerdo No. 61 del mismo año, dispuso trasladar seis (6) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que al servicio de este despacho, fue designado el cargo de Profesional Especializado Grado 33, perteneciente al despacho del doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, mismo que se encuentra vacante por renuncia de la doctora Clara Ximena Salcedo Duarte, quien lo desempeñó hasta el 20 de agosto de 2018.
- 3.- Que se hace necesario proveer el referido cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FABIÁN PEÑUELA REINA, identificado con cédula de ciudadanía 86.060.812 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 026 del año en curso, le fue aceptada a partir del 21 de febrero de 2019, la renuncia a la doctora INGRID TATIANA URIBE JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.839 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

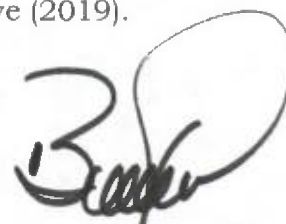
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROMÁN FERNANDO TIRADO ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.298 expedida en Vélez, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ingrid Tatiana Uribe Jiménez a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de febrero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 122 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora JOHANNA GUERRA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.669 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GUERRA VELÁSQUEZ, presentó renuncia a partir del 28 de febrero de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 28 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la doctora JOHANNA GUERRA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.669 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA JIMENA SEPÚLVEDA GUALDRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.591.120 expedida en Sogamoso, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Johanna Guerra Velásquez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

~~LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA~~

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 008 de 2019, le fue concedida al doctor DIEGO ANDRÉS STEVENSON MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.959.179, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2019.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor Juan Sebastián Monsalvo Cuan, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.619.047 expedida en Valledupar, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia no remunerada y renunciable que le fue concedida al doctor Diego Andrés Stevenson Monroy, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 004 de 2019, le fue aceptada a partir del 1° de febrero del mismo año, la renuncia a la doctora MARÍA CAROLINA CHAVES YEPES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.791.932 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN SEBASTIÁN MERCARDO VERBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.473.294 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Carolina Chaves Yepes, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 1° de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA